



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintiséis de noviembre de dos mil veinte
1997-31397

En atención al memorial que antecede se accede a lo solicitado por la demandante en el presente proceso, en consecuencia se ordena oficiar al señor pagador GUSTAVO LEON CALLEJAS RESTREPO PAGADOR DEL CONSORCIO FOPEP FIDUCIARIA BANCOLOMBIA FIDUPREVISORA, para que en lo sucesivo los dineros que vienen siendo consignados a nombre de la señora Martha Cecilia Hernández Noreña, identificada con la cedula No 32.508.352 por concepto de pensión y primas descontadas al señor Gustavo León Callejas Restrepo, sigan siendo consignada en la cuenta de ahorros No 4-130-70-07216-8 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la señora Hernández Noreña.

Líbrese oficio correspondiente

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

(5)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>82</u>	
Fijado hoy <u>30 NOV 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.	
Secretario	